

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Construcción de 22 viviendas de colonos con dependencias agrícolas, cerramientos y urbanización, para la ampliación del pueblo del sector III del Campo de Nijar (Almería)».

Como resultado del concurso restringido convocado el 4 de julio de 1963 para las obras de construcción de 22 viviendas de colonos con dependencias agrícolas, cerramientos y urbanización, para la ampliación del pueblo del Sector III del Campo de Nijar (Almería), cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones seiscientos setenta y tres mil doscientas treinta y una pesetas con quince céntimos (6.673.231,15 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a Constructora Orcehitana, S. A., en la cantidad de seis millones seiscientos setenta y tres mil doscientas treinta y una pesetas con quince céntimos (6.673.231,15 pesetas), o sea, por el tipo de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 12 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., José García Atance

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Asfaltado de calles y elevación de la torre del pueblo de Guadajira, en la zona regable de Lobón (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado el 1 de julio de 1963 para las obras de asfalto de calles y elevación de la torre del pueblo de Guadajira, en la zona regable de Lobón (Badajoz), cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones novecientos noventa y dos mil ochocientos veinte pesetas con cuarenta céntimos (2.992.820,40 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Servando González Becerra, en la cantidad de dos millones novecientos noventa y dos mil ochocientos veinte pesetas con cuarenta céntimos (2.992.820,40 pesetas), es decir, el presupuesto tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 12 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., José García Atance

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 24 de julio de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 30 de abril de 1963, en el recurso contencioso número 7.081, interpuesto contra Orden de este Ministerio por licencia de importación, de fecha 1 de agosto de 1961, por «Compañía Española de Plásticos, S. A.», «Aismalbar, S. A.».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 7.081, en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre «Compañía Española de Plásticos, S. A.», «Aismalbar, S. A.», «Aiscondel, S. A.», «Campos, S. A.» y «Renolit-Hispania, S. A.» como demandante y la Administración General del Estado como demandada, contra Orden de este Mi-

nisterio del 1 de agosto de 1961, sobre licencia de importación, se ha dictado con fecha 30 de abril de 1963 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Compañía Española de Plásticos, S. A.» (Ceplástica), «Aismalbar, Sociedad Anónima», «Aiscondel, S. A.», «Campos, S. A.» y «Renolit-Hispania, S. A.», contra la Orden del Ministerio de Comercio de 1 de agosto de 1961, desestimatoria del de nulidad de actuaciones deducido contra la Resolución de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria de 21 de octubre de 1957, que concedió a «Manufacturas de Hules, Sociedad Anónima» (Manhusa), licencia número N.12.794, para importar maquinaria de Alemania con destino a la fabricación de láminas de plástico, y declaramos que el acto administrativo impugnado es válido y subsistente, sin especial imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1963.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,780	59,960
1 Dólar canadiense	55,197	55,363
1 Franco francés nuevo	12,199	12,235
1 Libra esterlina	167,249	167,752
1 Franco suizo	13,851	13,892
100 Francos belgas	119,811	120,171
1 Marco alemán	16,017	16,062
100 Liras italianas	9,626	9,654
1 Florin holandés	16,551	16,600
1 Corona sueca	11,514	11,548
1 Corona danesa	8,853	8,879
1 Corona noruega	8,351	8,376
1 Marco finlandés	18,555	18,610
100 Chelines austríacos	231,688	232,386
100 Escudos portugueses	208,436	209,063

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 11.790.—Secretaría señor García Calle.—«Comunidad o Heredad de Regantes de la Vega Mayor de Telden» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de marzo de 1963, sobre alumbramiento de aguas.

Pleito número 11.801.—Secretaría señor García Calle.—«Macaya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 23 de abril

de 1963, sobre aforo del producto denominado «Captan».

Pleito número 11.915.—Don José Alves de Lima contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 15 de marzo de 1963, sobre contrabando de un automóvil.

Pleito número 11.949.—Secretaría señor García Calle.—Don Luis Gómez Cima contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 1 de marzo de 1963, sobre multa de 100.000 pesetas.

Pleito número 11.961.—Don Justo Gutiérrez González, en su calidad de Presidente del «Hereditamiento San Miguel», Comunidad de Aguas, en 30 de abril de 1963,

sobre labores de alumbramiento de aguas en terrenos de propiedad privada del término municipal de Tasacorte, Isla de la Palma.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 12 de julio de 1963.—El Secretario Decano.—5.574.

Pleito número 11.974.—Secretaría señor García Calle.—«Cementos de Figols, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de abril de 1963,